



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 144/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con el llamado a concurso para Profesor/a autorizado por la Resolución N° 3258/2023 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 3258/2023, el Consejo Superior autorizó el llamado a concurso para Profesor/a Asociado/a en la asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas, perteneciente al Departamento de Ingeniería Civil con 1 (UNA) Dedicación Simple, en el marco de la Resolución N° 1060/2023 – Plan extraordinario de Jerarquización Docente.

Que, mediante la Resolución N° 144/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, se solicita dejar sin efecto la autorización para el llamado a dicho concurso.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó aprobar la propuesta de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el llamado a concurso para Profesor/a Asociado/a en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, autorizado por la Resolución N° 3258/2023 del Consejo Superior, en la asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas perteneciente al Departamento de Ingeniería Civil con 1 (UNA) Dedicación Simple.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 579/2024

UTN
n.m.m.
n.m.m.
r.a.h.